



Considerado 5581

Exp: 2025-25-3-007415 y *efc*

17 NOV. 2025

Montevideo,

ASUNTO: Atento al planteo realizado por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa en torno a la necesidad de extender el plazo de trabajo de las Comisiones de revisión de programas de asignaturas dispuesto en Considerado N° 4936 de fecha 15 de octubre 2025, se considera en Sesión N° 57 del 17 de noviembre de 2025, acceder al planteo en virtud de la multiplicidad de tareas que atañen a la labor docente en este momento del año lectivo y del desarrollo de eventos clave para las comunidades y colectivos organizados.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

Establecer que las Comisiones de revisión de Programas de asignaturas continuarán sus labores entre el 28 de noviembre de 2025 y hasta el 20 de diciembre de 2025.

Líbrese Nota Circular.

Publíquese en web Institucional.

Cumplido, siga a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa a todo efecto.

Por la Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria